



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 391 DE 2024

( 16 MAY 2024 )

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 178 del 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora DANIELA ASTRID RODRIGUEZ GÓMEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.049.637.621, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 10 de abril de 2024, la señora DANIELA ASTRID RODRIGUEZ GÓMEZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Mediante Decreto N.º 178 del 01 de abril de 2024 fui nombrada en el Empleo OPEC N.º. 176064, Denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 04 adscrito a la SECRETARIA DE PLANEACION- DIRECCION DE URBANISMO de la Administración Municipal- Nivel Central, del cual me permito manifestar que solicito prórroga para la posesión hasta el día 20 de mayo de 2024, dicho plazo es acorde de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 ARTICULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión, esta solicitud es debido a que me encuentro en incapacidad por licencia de maternidad la cual finaliza el 16 de mayo del 2024, adicional tampoco residio en el lugar de ubicación del empleo por lo cual requiero organizarme y radicarme en el municipio de Chía(...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora DANIELA ASTRID RODRIGUEZ GÓMEZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado

mediante Decreto 178 del 01 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora DANIELA ASTRID RODRIGUEZ GÓMEZ, hasta el día 04 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta** el día 04 de JUNIO de 2024, el plazo para que la señora DANIELA ASTRID RODRIGUEZ GÓMEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.049.637.621, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día 04 de JUNIO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 16 MAY 2024.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General

Elaboró: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General